

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almiserà

2024/14774 *Anuncio del Ayuntamiento de Almiserà sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 17/2024 en la modalidad de crédito extraordinario.*

ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 17/2024 en la modalidad de crédito extraordinario, queda definitivamente aprobado según el que disponen el artículo 169.1 y 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo con el siguiente detalle:

Aumento- presupuesto de gastos

MC	Prog.	Eco.	Importe	Texto explicativo
CE	326	22799	12.284,80	Trabajos escoleta y comedor
			12.284,80	

Aumento- presupuesto de ingresos

87000	Remanente liquido de tesorería para gastos generales	12.284,80
		12.284,80

Contra el presente acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almiserà, 23 de octubre de 2024.—El alcalde, Pau Canet Banyuls.

